



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63393 / 2020

Doctor
ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana
Personería de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono: 3820450/80
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 55754 / 2020
RADICADO PERSONERÍA 2020EE269463 O / 2726446 de 2020

Respetado Doctor Giraldo:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que a la petición radicada con el número SDM 25821 de 2020, por la señora MARIA CLARA EUGENIA ARBOLEDA MARTÍNEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41 760 164, se le dio respuesta mediante oficio **SDM-SC-27388** del 11 de febrero de 2020, de la cual se remite copia en dos (02) folios.

Cordialmente,

ALEJANDRA ROJAS POSADA
JBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Asunto: Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones

EXO SDM-SC-27388 de 2020 en dos (02) folios

Secretaría Distrital de Movilidad
alere 13 # 37 - 35
telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
formacion Línea 195

UR

SED

472		Móviles de Devolución		Fugacidad		No Existe Número		No Reclamado		No Contestado		Apuntado Claveado	
Dirección Errada		No Resale		Retenido		Curado		Faltado		Fuerza Mayor		Fuerza Mayor	
Fecha 1		2020		2020		2020		2020		2020		2020	
Nombre del Distribuidor		SANDRO AFRICANO		SANDRO AFRICANO		SANDRO AFRICANO		SANDRO AFRICANO		SANDRO AFRICANO		SANDRO AFRICANO	
C.C.		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124	
Centro de Distribución		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124	
Observaciones		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124		C.C. 78-713-124	

2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63394 / 2020

Señora
MARIA CLARA EUGENIA ARBOLEDA MARTÍNEZ
Calle 19 No. 3 – 70
Teléfono: 3105551909
Correo: arbolymar@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 55754 / 2020
RADICADO PERSONERÍA 2020EE269463 O / 2726446 de 2020

Respetada señora Arboleda

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que a la petición radicada con el número 25821 de 2020, se le dio respuesta mediante oficio **SDM-SC- 27388** del 11 de febrero de 2020, de la cual se remite copia en dos (02) folios

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones

ANEXO SDM-SC- 27388 de 2020 en un dos (02) folios

cc
Doctor
ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana
Personería de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono: 3820460/80
Ciudad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2020

SDM-SC- 27388-2020

 RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
17 FEB 2020

Señor (a):

MARÍA CLARA EUGENIA ARBOLEDA MARTÍNEZ
CALLE 19 NO. 3 – 70.
CHÍA - CUND

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM – 25821- 2020

Respetado (a) Señor(a):

Me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023249249 del 02/03/2019, adelantó el procedimiento de notificación con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regule la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución "**DIRECCIÓN NO EXISTE**" tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA CLARA EUGENIA ARBOLEDA MARTINEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : Cedula Ciudadanía - 41760164
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección : CLL 19 # 3-70 Departamento : BOGOTÁ D.C.
Municipio : BOGOTÁ Correo Electrónico : NT@HOTMAIL.COM
Teléfono : 8619431 Teléfono móvil : 3108894354

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9
POSTEXPRESS
Código de seguimiento: 11497305 Fecha de emisión: 12/02/2019 16:13:17
Código de destino: YG221401588CO

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad paratransporte		Causa/Devolución:	
Dirección: DE A. # 17 A-20 pasadizo 107/C.C. 1.899.992-1		Código Postal: 11011015	
Referencia: 110010000070248249 Teléfono: 7849890 EXT 63-8 Código Postal: 11011015		Código Operación: 111733	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operación: 111733	
Nombre/Razón Social: MARIA CLARA EUGENIA ARBOLEDA MARTINEZ (CAR100)		Código Postal: 11011015	
Dirección: CLL 19 # 3-70		Código Operación: 111733	
Teléfono: 8619431 - 3108894354		Código Operación: 111733	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operación: 111733	
Peso Factura (g): 200		Código Operación: 111733	
Peso Volumen (g): 300		Código Operación: 111733	
Peso Factura (g): 200		Código Operación: 111733	
Valor Documento: 80		Código Operación: 111733	
Valor Factura: 80.000		Código Operación: 111733	
Código de destino: 11497305		Código Operación: 111733	
Valor Total: 80		Código Operación: 111733	

1 023773 1311756197221401588CO

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. (...)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



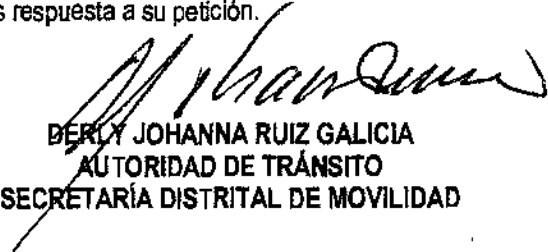
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **526186 del 05/21/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



BERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63393 / 2020

Doctor

ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID

Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana

Personería de Bogotá

Carrera 7 N° 21 - 24

Teléfono. 3820450/80

Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 55754 / 2020

RADICADO PERSONERÍA 2020EE269463 O / 2726446 de 2020

Respetado Doctor Giraldo:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que a la petición radicada con el número SDM 25821 de 2020, por la señora MARIA CLARA EUGENIA ARBOLEDA MARTÍNEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41 760 164, se le dio respuesta mediante oficio **SDM-SC-27388** del 11 de febrero de 2020, de la cual se remite copia en dos (02) folios.

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones

ANEXO SDM-SC-27388 de 2020 en dos (02) folios

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63394 / 2020

Señora
MARIA CLARA EUGENIA ARBOLEDA MARTINEZ
Calle 19 No. 3 – 70
Teléfono: 3105551909
Correo: arbolymar@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 55754 / 2020
RADICADO PERSONERÍA 2020EE269463 O / 2726446 de 2020

Respetada señora Arboleda:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que a la petición radicada con el número 25821 de 2020, se le dio respuesta mediante oficio **SDM-SC- 27388** del 11 de febrero de 2020, de la cual se remite copia en dos (02) folios.

Cordialmente,

ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Valentina Fernandez – Asignada Subdirección de Contravenciones

ANEXO SDM-SC- 27388 de 2020 en un dos (02) folios

cc
Doctor
ALVARO JOSE GIRALDD CADAVID
Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana
Personería de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono: 3820450/80
Ciudad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2020

SDM-SC- 27388-2020

 **RECIBIDO
CORRESPONDENCIA**
17 FEB 2020

Señor (a):

MARÍA CLARA EUGENIA ARBOLEDA MARTÍNEZ
CALLE 19 NO. 3 – 70.
CHÍA - CUND

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM – 25821-2020

Respetado (a) Señor(a):

Me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023249249 del 02/03/2019, adelantó el procedimiento de notificación con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA CLARA EUGENIA ARBOLEDA MARTINEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANIA - 41760164
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección : CLL 19 # 3-70 Departamento : BOGOTÁ D.C.
Municipio : BOGOTÁ Correo Electrónico : NT@HOTMAIL.COM
Teléfono : 8619431 Teléfono móvil : 3108694364

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.617-9

POSTEXPRESS

Envío Via/Para : UAC CENTRO Fecha Pro. Administración : 12/03/2019 16:12:17

Código de Envío : 11487395

YG221401588CD

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad-públicas	Causa Devolución:
Dirección: 29 A # 17 A - 20 pasaje 10 NIT: 900.092.617-9	☒ No existe
Referencia: 11001 00000072548219 Teléfono: 7843430 EXT 6510 Código Postal: 11410015	☐ No existe
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operación: 111733	☐ No existe
Nombre Razón Social: MARIA CLARA EUGENIA ARBOLEDA MARTINEZ ACX152	☐ No existe
Dirección: 19 # 3-70	☐ No existe
Teléfono: 8619431 - 3108694364	☐ No existe
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11487395	☐ No existe
Código Operación: 111733	☐ No existe
Peso Bruto (gr): 300	Fecha de entrega: 14/03/19
Peso Neto (gr): 200	Destinatario: Hector Urquijo
Peso Paquetería (gr): 200	D.C. Mensajero
Valor Declarado: \$0	C.C. 80.142.152
Valor Flete: \$0.000	
Código de destino: 07	
Valor Total: \$0	

11117731111756YG221401588CD

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011, así RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.

" . Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (.)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

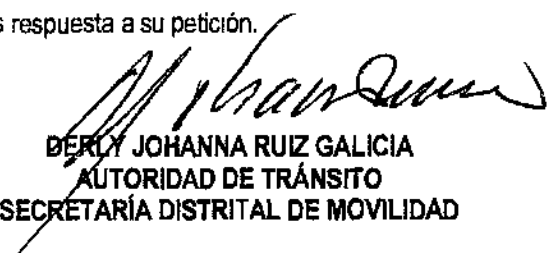


Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **526186 del 05/21/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito;

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19712

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-55754/ ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63393 d e l 31 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA ROJAS POSADA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

55754.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7.00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)